



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2013.

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de tres de diciembre de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, y los votos particulares que formularon los Ministros Luis María Aguilar Morales y José Ramón Cossío Díaz, en la acción de inconstitucionalidad citada al rubro, recibidos a las catorce horas con trece minutos del diecisiete de febrero del año que transcurre, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.

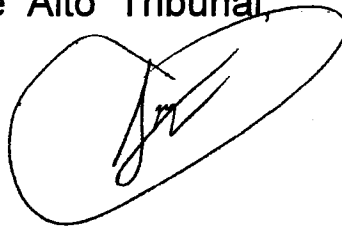
Vista la sentencia de tres de diciembre de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declara procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad, y los votos particulares que formularon los Ministros Luis María Aguilar Morales y José Ramón Cossío Díaz; con fundamento en los artículos 44 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes**. Asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2013.

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,
que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.